

Procedimiento para la **Solicitud de DESTINOS** (Área de Conocimiento y Departamento)  
para la tutorización del TFM

1. Deberán presentar una solicitud de destino todos los estudiantes matriculados en la asignatura de TFG en primera matrícula o aquellos estudiantes matriculados repetidores que no cuenten con el correspondiente acuerdo de renovación de tutor. Los estudiantes con acuerdos de renovación de tutela aprobados no tienen que presentar solicitud de destino alguna, ya que de oficio mantienen el destino y tutor asignado en el curso anterior.
2. La solicitud de destino será presentada a través de la aplicación de gestión del TFG (Terminus), durante el plazo habilitado para ello (ver calendario académico del TFG publicado en la web del centro). No se admitirá la presentación de la solicitud por otros medios que no sea el indicado.
3. Abierto el plazo de presentación de solicitud de destino, el estudiante deberá entrar en la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla y, una vez que se acceda a la aplicación, el estudiante encontrará la oferta pública de destinos libres de su titulación y la opción “Solicitud de destino para el trabajo fin de grado (o máster)”. Utilizando dicha opción el estudiante cumplimentará su solicitud.
4. El estudiante cumplimentará su solicitud ordenando los destinos elegidos por orden de preferencia. A la hora de confeccionar la solicitud se aconseja seleccionar todos los destinos posibles.
5. Cerrado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a adjudicar un destino a cada uno de los solicitantes. El proceso de adjudicación será resuelto por la Comisión Académica del Máster y se realizará utilizando la aplicación Terminus, de acuerdo con los siguientes criterios:
  - a) La asignación se realizará por riguroso orden de calificación, ordenados de forma decreciente, en función de la calificación de acceso al Máster.
  - b) De existir empate en la calificación de acceso para la asignación de un mismo destino, se resolverá atendiendo a la fase en la que el alumno accedió al Máster. En caso de persistir el empate, se resolverá con la nota media del expediente académico de la titulación de acceso al Máster.
6. Para aquellos alumnos que no hayan presentado la solicitud en el plazo establecido o no han obtenido puntuación suficiente para acceder a alguno de los destinos elegidos en la solicitud presentada, la asignación se realizará de oficio. La adjudicación de oficio supone que tras el proceso adjudicador realizado, los destinos que queden como vacantes se asignarán de forma aleatoria entre los estudiantes que no han recibido destino por solicitud.
7. El Coordinador comunicará a los estudiantes la asignación que ha resuelto la Comisión Académica del Máster (CAM) para la realización de los TFM y, a su vez, comunicará a los Departamentos responsables de los destinos ofertados para que procedan a realizar la asignación de tutores a los estudiantes que les han sido adjudicados.
8. Concluido todo el proceso, todos los estudiantes matriculados en TFM contarán con un destino y un tutor adjudicados, que habrán sido obtenidos, según el caso, por acuerdo de renovación de tutor del curso anterior (sólo repetidores), por solicitud o de oficio.